

Instructivo Contrato de Afiliación de Adhesión		
Casilla N° 1		
Identificación Clientes del Grupo: Indicar nombre del Grupo		
Identificación del Cliente: Razón Social, como lo indican los Estatutos Sociales, Domicilio y el RIF, de cada una de las empresas (las que poseen el servicio y las que se incluirán para trabajar de forma grupal)		
Datos de Constitución del Cliente: * Inscrita o Protocolizada ante: se toman los Datos del Registro Mercantil o de los Estatutos Sociales según corresponda. * Fecha: Fecha de Registro según Acta Constitutiva. * N° y Tomo: Del Acta Constitutiva. Debe cargar la información de cada una de las empresas que conforman el Grupo.		
Casilla N° 2		
Documento que acredita a representante (s) de la empresa: Según Estatutos Sociales o Poder, se debe cargar esta información para cada una de las empresas (las que poseen el servicio y las que se incluirán para trabajar de forma grupal)		
Casilla N° 3		
Identificación del (de los) Representante (s) de las empresas: Personas Facultadas, Representantes Legales de la empresa y/o apoderados designados por cada una de las empresas (las que poseen el servicio y las que se incluirán para trabajar de forma grupal).		
Sello de Verificación de Firma: El Promotor (a) de Servicios, una vez verificada la información en el Expediente del cliente y la firma en el Sistema BNC-Firmas, estampa el sello "Verificación de Firma".		
Instrucciones Importantes		
Este contrato debe estar acompañado de un Contrato de Afiliación individual con sus respectivos Anexos por cada una de las empresas que se van a incluir.		

Uso Exclusivo de la Oficina		
Código y Nombre de la Oficina		
Nombre(s) y Apellido(s) del Ejecutivo	Cédula de Identidad	Autorizado Por: Firma
Nombre(s) y Apellido(s) del Gerente	Cédula de Identidad	Autorizado Por: Firma

Casilla N° 1				
Identificación del Cliente del Grupo				
Empresa	Razón Social	Domicilio	Nro. de RIF	Contrato Principal Nro.
Datos de Constitución de las Empresas				
Empresa	Datos de Inscripción en Registro	Fecha	N°	Tomo
Casilla N° 2				
Documento que Acredita a Representantes de la Empresa				

Las empresas identificadas en la casilla **N° 1**, (en adelante identificadas, en forma conjunta, como las **EMPRESAS**), representadas cada una de ellas por la(s) persona(s) que se identifica(n) en la casilla **N° 3**, quien(es) suscribe(n) el presente documento en la casilla **N° 3**, por una parte y por la otra, **Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal**, representado por el apoderado que se identifica en la casilla **N° 4**, por el presente documento declaran:

CLÁUSULA PRIMERA: Declaraciones Previas.

1.1. Ser personas jurídicas independientes que conforman un grupo económico, existiendo entre ellas unidad de gestión administrativa;

1.2. Haber suscrito con el **Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal** (en lo sucesivo el **BNC**), un contrato identificado con el número señalado para cada una de ellas en la Casilla **N° 1**, (en lo adelante los **CONTRATOS**), los cuales tienen por objeto permitirles el acceso y uso del canal telemático, propiedad del **BNC**, denominado **BNCNET EMPRESAS**, a través del cual cada una de las **EMPRESAS** podrán, dentro de los términos y bajo las condiciones previstas en los **CONTRATOS**, realizar las **OPERACIONES BANCARIAS ELECTRÓNICAS**, a que se refieren los **CONTRATOS**, los cuales se dan aquí íntegramente por reproducidos;

1.3. Para la ejecución de los **CONTRATOS** cada una de la(s) **EMPRESAS**, procedió, bajo su propia cuenta, orden y riesgo, a designar como su(s) representante(s) legal(es), (**ADMINISTRADOR(ES)**) frente al **BNC** a la(s) persona(s) natural(es), identificada(s) en el Anexo A, de cada uno de los **CONTRATOS**.

1.4. El(Los) **ADMINISTRADOR(ES)** designados conforme a cada uno de los **CONTRATOS** es(son) la(s) persona(s) que en nombre de las **EMPRESAS** ejecutará(n), sin limitación alguna, todos los actos referentes a la administración, gestión, empleo y delegación del servicio **BNCNET EMPRESAS**, todo ello de acuerdo con lo previsto en los **CONTRATOS**;

CLÁUSULA SEGUNDA: Unificación de la CLAVE ADMINISTRADOR y CÓDIGO DE EMPRESA. En virtud de la unidad de gestión en la administración de las **EMPRESAS**, existe coincidencia, entre ellas con relación a la(s) persona(s) que desempeña(n) el carácter de **ADMINISTRADOR(ES)** de acuerdo a los **CONTRATOS**, en consecuencia, las **EMPRESAS** expresamente autorizan al **BNC** a fin que para la ejecución de las facultades que les son atribuidas a el(los) **ADMINISTRADOR(ES)** conforme a los **CONTRATOS**, proceda a asignarle(s) a dicho(s) **ADMINISTRADOR(ES)**

una **CLAVE ADMINISTRADOR única**, a efectos de identificarse frente al **BNC** en representación de todas las **EMPRESAS**. En consecuencia, en cada oportunidad en la cual el(los) **ADMINISTRADOR(ES)** común(es) ejecute(n) cualquier transacción y/u operación frente al **BNC** a través de **BNCNET EMPRESAS**, cada una de las **EMPRESAS** en representación de la cual actúa, será identificada haciendo uso del **CÓDIGO DE EMPRESA**. Igualmente, las **EMPRESAS** autorizan al **BNC** para que cualquier **CÓDIGO(S) ESPECIAL(ES)** que acuerde asignar al(los) **ADMINISTRADOR(ES)**, sea el mismo para todas ellas.

CLÁUSULA TERCERA: Unificación de la(s) nueva(s) **CLAVE(S) ADMINISTRADOR(ES)** y **CÓDIGO(S) DE EMPRESA** En virtud de lo previsto en la Cláusula Segunda, queda expresamente entendido que la(s) **CLAVE(S) ADMINISTRADOR(ES)** sustituta(s), es decir, la(s) seleccionada(s) y registrada(s) por el(los) **ADMINISTRADOR(ES)** común(es) de las **EMPRESAS**, conforme a lo previsto en el numeral 3.3. De la Cláusula Tercera de los **CONTRATOS**, presentarán los mismos dígitos para todas las **EMPRESAS**.

CLÁUSULA CUARTA: Validez de los Contratos. **Salvo la modificación que por este documento se efectúa, respecto a la unificación de la(s) CLAVE(S) ADMINISTRADOR(ES) y del (de los) CÓDIGO(S) DE EMPRESA, a efectos de identificar al Grupo Económico constituido por las EMPRESAS, quedan con toda fuerza y vigor todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los CONTRATOS y sus correspondientes Anexos, considerándose este documento parte integrante de aquellos.**

CLÁUSULA QUINTA: A los efectos de este documento, los términos **BNCNET EMPRESAS; OPERACIONES BANCARIAS ELECTRÓNICAS; ADMINISTRADOR(ES); CLAVE ADMINISTRADOR; CÓDIGO DE EMPRESA**, tienen el mismo significado que a ellos se atribuye en los **CONTRATOS**.

CLÁUSULA SEXTA: El **BNC** representado por la persona que suscribe en la **CASILLA N° 4**, declara aceptar lo antes expuesto por las **EMPRESAS** en el presente documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: **Del Lugar y Fecha de Otorgamiento.** En la ciudad de Caracas, a los días del mes de de

Casilla N° 3				
Identificación del (de los) Representante(s) de las Empresas				
Cliente	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Firma (s) y Huella(s)
Casilla N° 4				
Identificación del Representante del BNC				
Nombre y Apellido		Cédula de Identidad	Cargo	Firma y Huella
Zaida Emilia Marrón Sierra		V-8.925.166	APODERADA	